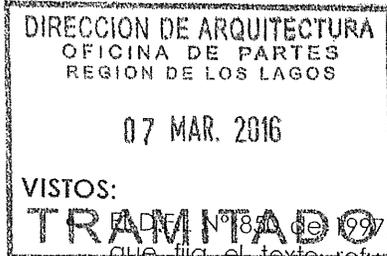


REPOSICION ESCUELA MAILLEN, ESTERO
 CODIGO BIP : 30063478-0
 PIA : 314-6

REF.: Autoriza aumento de plazo.



PUERTO MONTT, 26 FEB. 2016

VISTOS:

TRAMITADO

Resolución N° 850 de 1997 publicado en el Diario Oficial de 25 de Febrero de 1998, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, orgánica del Ministerio de Obras Públicas.

- Decreto supremo MOP N° 1093 de 2003 que aprueba el reglamento de montos para contratos de obra públicas y sus modificaciones.
- Reglamento para Contratos de Obras Públicas aprobado por Decreto MOP N° 75 del año 2004.



Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República.

- Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República.
- Informe Técnico y Presupuestos
- Res. DA RPM (Exenta) N° 293 de fecha 2 de Marzo del 2012. Aprueba Convenio Mandato.
- Res. DA RPM (Exenta) N° 338 de fecha 20 Marzo del 2013. Aprueba modificación convenio mandato.
- Res. DA RPM (Exenta) N° 153 de fecha 5 Febrero del 2015. Aprueba 2° modificación de convenio mandato.

- Res. DA. RPM. N° 08 de 04.04.2013
- Res. DA RPM. (Exenta) N° 1437 de fecha 27 de Noviembre del 2013
- Res. DA RPM. (Exenta) N° 880 de fecha 1 de Septiembre del 2014.
- Res. DA RPM. (Exenta) N° 205 de fecha 18 de Febrero del 2015.
- Res. DA RPM. (Exenta) N° 1107 de fecha 03 de Noviembre del 2015.
- Resolución DA. N° 102 de fecha 04 de Noviembre del 2010,
- Resolución DA. N° 426 de fecha 11 de Abril del 2014.-
- Resolución DA N° 176 de fecha 23 de Febrero del 2015.

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución DA. RPM. N° 08 de 04 Abril del 2013 se adjudica a la Empresa Constructora COEX LTDA. en la suma de \$ 2.083.633.984.- y un plazo total de 390 días.-
- Que por Resolución DA RPM. (Exenta) N° 1437 de fecha 27 de Noviembre del 2013 se aprueba convenio ad-referéndum por aumento de plazo en 94 días.
- Que por Resolución DA RPM. (Exenta) N° 880 de fecha 1 de Septiembre del 2014, se aprueba convenio ad-referéndum por modificación de contrato a costo \$ 0 y aumento de plazo de 120 días.
- Que por Resolución DA RPM. (Exenta) N° 205 de fecha 18 de Febrero del 2015, se aprueba convenio ad-referéndum por modificación de contrato con aumento de contrato efectivo \$ 40.771.079 y un aumento de plazo de 120 días.
- Que por Resolución DA RPM (Exenta) N° 1107 de fecha 03.11.2015 por Modificación de Contrato con Aumento Efectivo \$ 66.012.038 y un Aumento de plazo de 193 días
- Que es necesario regularizar modificación de contrato según lo informado por el Inspector Fiscal

RESUELVO (EXENTO).

1.- **APRUÉBESE;** el Convenio Ad-Referéndum por modificación del contrato para la obra REPOSICION ESCUELA MAILLEN ESTERO, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE CONTRATO
(Art. 104° - 105° - 106°-107° Reglamento Contratos Obras Públicas)

1.- En Puerto Montt, 26 de Noviembre del 2015, entre la **DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE DE LA DIRECCION DE ARQUITECTURA REGION DE LOS LAGOS, SR. FRANCISCO CONTRERAS MAYORGA** y el Sr. **OSVALDO BOETTCHER MONTOYA**, representante de la **Empresa Constructora COEX LTDA.;** a cargo de los trabajos de **OBRA GRUESA, TERMINACIONES E INSTALACIONES** de la Obra **“REPOSICION ESCUELA MAILLEN ESTERO”**, contratados por **PROPUESTA PRIVADA** a suma alzada, sin reajustes, sin anticipo y estados de pago mensuales, en virtud de la **RES.DA.RPM. N° 08** de fecha 04 de Abril de 2013.-, en la cantidad de \$ **2.083.633.984-** y 390 días de plazo; modificada por res **DA RPM N° 1437** de 27.11.2013 por Aumento de Plazo de 94 días, modificada por **Res. DA RPM N° 880** de 01.09.2014 con un Aumento efectivo de 0,00 pesos y un Aumento de plazo de 120 días y modificada por **RES DA RPM N° 205** de 18 de Febrero del 2015 con un aumento efectivo de \$ 40.771.079 y un aumento de plazo 120 días; modificada por **RES. DA RPM. N° 1107** de 03 de Noviembre del 2015, con aumento efectivo de \$ 66.012.038.- pesos y un aumento de plazo de 193 días; se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum, que fija las condiciones de cantidad de obras, precios, plazos y reajustes, para la ejecución de obras que aumentan éste Contrato por los rubros que más adelante se indican:

1.1.- CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS.-

A.- AUMENTOS:

- Por Obras Extraordinarias, según Presupuesto adjunto:	\$	0.-
- Por Aumento de Obras, a precios del Presupuesto oferta, según Presupuesto adjunto:	\$	0.-
- Por Aumento de Obras, a Serie de Precios Unitarios, según Presupuesto adjunto	\$	0.-
- Por Liquidación de Valores Proforma, según Presupuesto adjunto:	\$	0.-
TOTAL AUMENTO DE OBRAS:	\$	0.-

B.- DISMINUCIONES:

- Por Menores Cubos (cubos ajustables), según Presupuesto adjunto:	\$	0.-
- Por Disminución de Obras, según Presupuesto adjunto:	\$	0.-
- Por Liquidación de Valores Proforma, según Presupuesto adjunto:	\$	0.-

C.- AUMENTO EFECTIVO (cantidad a imputar):	\$	0.-
---	-----------	------------

El presente aumento, más los anteriores ya autorizados representan un 0 % de aumento con relación al contrato inicial quedando un valor final de \$ **2.190.417.101.-**

1.2.- PLAZOS.-

- Fecha inicio (Art. 34º y 102º Reglamento Contratos Obras Públicas): **17 de Mayo del 2013**

- Plazo Contrato inicial: **390 días.-**

- Fecha término Contrato inicial: **10 de Junio del 2014.-**

- Fecha término vigente de acuerdo a los aumentos autorizados: **19 de Noviembre de 2015.-**

Para la ejecución de las obras del presente aumento se conviene un plazo de **90** días, que es mayor que el plazo proporcional que le correspondería.- En consecuencia, la fecha de término final queda fijado para el **17 de Febrero del 2016.-**

El Contratista acepta el nuevo plazo indicado y declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras y de plazo que se estipulan.-

1.3.- REAJUSTES.-

El reajuste a que tendrán derecho las obras ejecutadas, será el mismo que estipulan las bases del Contrato, es decir, **SIN REAJUSTES.-**

2.- Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato.

3.- El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez deberá ser previamente aprobado por **RESOLUCION**, que autorice el aumento del Contrato y el mayor plazo.-

4.- Este Contrato tiene Modificaciones de contrato a la fecha:

4.1. Res DA RPM (Exenta) N° 1437 de fecha 27.11.2013 por un aumento de plazo de 94 días.

4.2. Res DA RPM (Exenta) N° 880 de fecha 01.09.2014 por Modificación de Contrato con Aumento Efectivo \$ 0,00 y un Aumento de plazo de 120 días.

4.3. Res DA RPM (Exenta) N° 205 de fecha 18.02.2015 por Modificación de Contrato con Aumento Efectivo \$ 40.771.077.- y un Aumento de plazo de 120 días.

4.3. Res DA RPM (Exenta) N° 1107 de fecha 03.11.2015 por Modificación de Contrato con Aumento Efectivo \$ 66.012.038 y un Aumento de plazo de 193 días.

5.- El presente Convenio se firma en original y 5 copias.-

OSVALDO BOETTCHER MONTOYA
CONSTRUCTORA COEX LTDA.
CONTRATISTA

FRANCISCO CONTRERAS MAYORGA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
REGION DE LOS LAGOS

Ciudad y fecha: **Puerto Montt, 26 de Noviembre del 2015.-**

2.- **GARANTIAS:** En virtud a lo establecido en el Art. 96 Dcto. MOP 75, por implicar aumento de plazo del contrato, el contratista deberá extender consecuentemente el plazo de vigencia de las garantías de modo que todas tengan idéntica fecha de vencimiento.

3.- **INDEMNIZACIONES:** La Empresa Contratista renuncia a todas y a cada una de las indemnizaciones que pudieran corresponderle de acuerdo con las modificaciones en el contrato y demás términos del presente convenio.

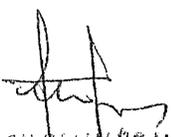
4.- **APRUÉBASE;** De acuerdo al Art. 139 del RCOP, el nuevo programa de trabajo, con fecha de término 09 de Febrero del 2016.

5.- **ESTABLECESE:** que esta modificación de contrato con aumento de plazo efectivo, no significa para el contratista indemnización de ninguna especie, por haberlas renunciado expresamente en el convenio.

6.- **PROTOCOLIZACION:** De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 90 del R.C.O.P. Decreto MOP N° 75, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario Público, por la empresa constructora, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de los ejemplares.-

7.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** Presupuesto Regional de la Región de los Lagos (F.N.D.R Ley de Presupuestos del Sector Público Nro 20.798/06.12.2014), Código BIP 30063478-0.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


FRANCISCO CONTRERAS MAYORGA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
REGION DE LOS LAGOS
ASL/NFD/ASV/FCM/VTM/FCM
DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina Partes.
- Gobierno Regional Región de Los Lagos
- Oficina Partes Seremi OOPP
- Empresa Constructora **COEX LTDA**
- Unidad de Planificación
- Unidad de Proyectos
- C.c. Victor Muñoz
- C.c. Hector Pinto B.



FRANCISCO CONTRERAS MAYORGA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
REGION DE LOS LAGOS

PROCESO N° 9629647